



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 093 Ñ •

02 de julio 2020.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Presidencia*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Humberto González Villagómez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Sergio Báez Torres**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Salvador Arvizu Cisneros**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR  
EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR  
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A  
EFECTO DE QUE HAGA LLEGAR LOS  
MONTOS CORRESPONDIENTES A LAS  
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS  
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO ÓSCAR  
ESCOBAR LEDESMA, INTEGRANTE DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.**

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,  
Presidenta de la Mesa Directiva Congreso  
del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Óscar Escobar Ledesma, Diputado integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis, incisos a) y b), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con el objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que haga llegar los montos correspondientes de las participaciones federales a los municipios en Michoacán*, tal y como se expone de forma siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mi carácter de Diputado de este Congreso del Estado, es menester expresar la importancia que tiene para las relaciones intergubernamentales y la democracia este tipo de temas, ya que es clave para fortalecer la relación entre los municipios, Estados y federación.

Iniciare refiriéndome a la naturaleza de lo que es el municipio, y para ello parto puntualizando qué es un gobierno municipal, el cual puede considerarse como ese nivel de la administración pública, donde la forma de gobierno y su prestación de servicios está más en contacto directo con las personas que forman parte del mismo.

Además, los especialistas, como Héctor Fix Zamudio, señalan que el municipio es una institución autónoma de mucha importancia política para el pleno ejercicio de la democracia. [1]

Asimismo, el autor Diego Valadés menciona que al municipio se le debe reforzar de manera responsable y ordenada en su aspecto normativo con el fin de fortalecer al federalismo, [2] pues recordemos que el federalismo es de manera concreta una colaboración de competencias tanto horizontal como vertical, que se representa, entre otros aspectos, en la coordinación legislativa, convenios interestatales, cooperación administrativa, financiera o programas específicos de carácter social. [3]

Así, de los aspectos que se resaltan en líneas precedentes, se colige que el gobierno municipal es el que está más en contacto directo con la gente, y por

lo mismo es el encargado de implementar diversos programas de carácter social; sin embargo, a nuestro gobierno federal se le olvida qué es el federalismo, se le olvida la importancia que tiene el municipio y qué es lo que se fortalece con este. Por ello, se tiene que dejar en evidencia y de manera clara, que las propuestas y acciones del gobierno federal, en lugar salvar al país y ayudar a la ciudadanía lo están afectando, y nosotros los legisladores no podemos cerrar los ojos ante ello, no podemos hacer como que aquí no pasa nada, ya que a nosotros nos preocupa el bienestar de los ciudadanos y de nuestras instituciones, por ello, hoy tenemos que exigir en beneficio de la ciudadanía y de la economía nacional.

Bajo la perspectiva anterior, es de señalar que hay municipios michoacanos que sufrieron un recorte de participaciones federales, que oscila entre el 2 y 16 por ciento, lo que significa que dejaron de percibir de manera global 14 millones 677 mil 904 pesos, un promedio de 6.13 por ciento menos en aportaciones estimadas para el periodo de enero a mayo de 2020, esto es, de datos que se tienen de algunos municipios.

Lamentablemente estos recortes millonarios condicionan a los municipios en su desarrollo, debido a que estas participaciones federales no es recurso etiquetado, es decir, que los municipios pueden usar libremente en las obras, o servicios, o actividades que más lo requieran, por lo que, se verán afectados en las proyecciones realizadas por los alcaldes.

Notablemente estos recortes son para los Estados y Ayuntamientos en los que gobierna la oposición, lo que condiciona al desarrollo de los mismos.

Así, nosotros a nombre de todos los alcaldes del Estado de Michoacán, hacemos un llamado al Gobierno Federal para que sea empático y solidario con los michoacanos, requerimos urgentemente desarrollo, infraestructura, empleo, estabilidad económica y eso no se podrá si la Federación no voltea hacia los municipios, y les sigue haciendo recortes significativos que les afectan para hacer frente a los rubros referidos.

Compañeras y compañeros diputados, no podemos permitir que esta incertidumbre de recursos económicos hacia nuestros municipios se siga generando, nuestros municipios necesitan que se reactive la economía, que tengan turismo, que tengan seguridad pública, que tengan servicios e instalaciones necesarias para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado, como son las vialidades en buen estado -infraestructura-, debemos cerrar

filas y buscar proyectos que tienen como finalidad fortalecer el crecimiento económico partiendo de nuestros municipios, y ofrecer condiciones de desarrollo para los michoacanos y michoacanas.

Esta propuesta de acuerdo se pide se realice en términos del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que el reactivar y dar la estabilidad económica a los Ayuntamientos para que hagan frente a las diferentes necesidades de la sociedad en los municipios, es un asunto de urgencia.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal con la finalidad de que, en ámbito de su competencia, gire instrucciones con el objeto se realicen las acciones necesarias y haga llegar las participaciones federales que corresponden a todos los Ayuntamientos del Estado de Michoacán.

*Segundo.* Se exhorte Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que informe por qué no les ha llegado de forma correcta y completa las participaciones federales a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán.

MORELIA, MICHOACÁN. Palacio del Poder Legislativo, a los 26 días del mes de junio de 2020 dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Óscar Escobar Ledesma

[1] Flix-Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador, Derecho Constitucional Mexicano y Comparado, Quinta Ed., Ed. Porrúa, México, 2007, P 1043.

[2] Valadés, Diego, Los Límites del Constitucionalismo Local, (en línea) <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/641/37.pdf>, consulado el día 27 de octubre de 2019.

[3] Flix-Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador, Op. Cit., nota 1, P 1021.



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)